

ATE rechazó el 44% de aumento para los trabajadores estatales

01/08/2022



El porcentaje ofrecido por el Gobierno fue de 44% de aumento de enero a agosto.

Este lunes se retomaron las reuniones paritarias entre el Gobierno provincial y los representantes gremiales de los empleados estatales para informarles la nueva propuesta salarial. El gremio rechazó la propuesta.

La oferta salarial hecha por el Gobierno provincial consistió en un incremento sobre el básico como también la revisión de un ítem específico del sector y priorizando a los sueldos más bajos. De esta manera, se les ofreció un aumento de 44% de enero a agosto y fue rechazado.

Desde el Ejecutivo acercaron dos propuestas superadoras formuladas con responsabilidad y con la finalidad de poder cumplirse durante 2022. En ambos casos estaba prevista una cláusula de compromiso, donde el Gobierno se comprometía a reunirse con la representación gremial durante noviembre de 2022 a fin de revisar el acuerdo.

Alternativa 1

1°. Un incremento sobre la asignación de clase vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma: 12% en agosto 2022, 6% en septiembre de 2022, 6% en octubre de 2022, 6% en noviembre de 2022. Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija de diciembre de 2021.

2°. Un incremento sobre el ítem Paritaria 2022 Régimen 15 (Ítem 1414), el que tiene como base de cálculo la Asignación de Clase 13 del Régimen 15 – Ley 5465 modificatorias y complementarias y que reviste el carácter de remunerativo no bonificable, conforme al siguiente esquema:

Agentes que revisten en	Porcentaje del ítem vigente en Julio de 2022	Porcentaje a partir del mes de Agosto de 2022	Porcentaje a partir del mes de Septiembre de 2022
Agrupamiento I -Administrativo y Técnico	10%	20%	25%
Agrupamiento II – Enfermería y Técnico Asistencial	30%	50%	65%
Agrupamiento III – Profesional – Sin Certificación	10%	20%	25%
Agrupamiento III – Profesional – Con certificación	20%	40%	55%
Agrupamiento IV – Profesional Asistencial y Sanitario	30%	50%	65%
Agrupamiento V – Servicios Generales	20%	40%	55%
Agrupamiento VI – Mantenimiento y Producción	20%	40%	55%
Agrupamiento VII – Asistencia a la Ancianidad, Minoridad y Discapacidad	30%	50%	65%
Agrupamiento VIII – Sistematización de Datos	10%	20%	25%

3°. Una modificación sobre la suma remunerativa no bonificable

(Ítem 1408), la que a partir de agosto de 2022 pasará de ser de \$7.200 a \$10.000.

Alternativa 2

1°. Un incremento sobre la asignación de clase vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma 12% en agosto 2022, 6% en septiembre de 2022, 6% en octubre de 2022, 6% en noviembre de 2022. Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija de diciembre de 2021.

2°. Un incremento sobre el ítem Paritaria 2022 Régimen 15 (Ítem 1414), el que tiene como base de cálculo la Asignación de Clase 13 del Régimen 15 – Ley 5465 modificatorias y complementarias y que reviste el carácter de remunerativo no bonificable, conforme al siguiente esquema:

Agentes que revisten en	Porcentaje del ítem vigente en Julio de 2022	Porcentaje a partir del mes de Agosto de 2022
Agrupamiento I -Administrativo y Técnico	10%	25%
Agrupamiento II – Enfermería y Técnico Asistencial	30%	65%
Agrupamiento III – Profesional – Sin Certificación	10%	25%
Agrupamiento III – Profesional – Con certificación	20%	55%
Agrupamiento IV – Profesional Asistencial y Sanitario	30%	65%
Agrupamiento V – Servicios Generales	20%	55%
Agrupamiento VI – Mantenimiento y Producción	20%	55%
Agrupamiento VII – Asistencia a la Ancianidad, Minoridad y Discapacidad	30%	65%
Agrupamiento VIII – Sistematización de Datos	10%	25%

